

ANUNCIO

INICIO DE LA EXPROPIACIÓN FORZOSA A LOS TITULARES DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA PARCELA SITUADA EN CARRETERA DEL RINCÓN Nº 37 (SIN NÚMERO SEGÚN CATASTRO), DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2024, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero.- INICIAR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA a los titulares de los bienes y derechos de la parcela situada en la Carretera del Rincón nº 37 (sin número según catastro) del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, considerándose implícito en el acuerdo de aprobación del Plan General de Ordenación vigente (PGO-2012), la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, (TRLRUR).

DESCRIPCIÓN DEL BIEN A EXPROPIAR

SITUACIÓN: Carretera del Rincón, 37.

REF. CATASTRAL: 5413401DS5151S0001JF

TITULAR CATASTRAL: Rosa María Pérez Domenech y Vicente Pérez Domenech

SUPERFICIE DEL SUELO: con una superficie catastral de parcela de 1.213,00 m².

Segundo.- SOMETER EL EXPEDIENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA, en el Servicio de Urbanismo-Gestión Urbanística del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, sito en la C/ Plaza de la Constitución, nº 2, 2ª planta, según previene el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 17 de su Reglamento, por un plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde la última publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

Tercero.- AUTORIZAR el gasto de la expropiación por la cantidad de 289.330,10 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria número 06005/151.01/600.00, con número de operación contable 220240018006, correspondiente al ejercicio 2024 del presupuesto de la Corporación.

Cuarto.- NOTIFICAR A LOS INTERESADOS el presente acuerdo, a fin de que si les convinieren, en el plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación, formulen las **alegaciones** que consideren oportunas.”**

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto 26777/2023 de 26 de junio)
Mauricio Aurelio Roque González

1

Código Seguro De Verificación	/WBYXA4wPMEB9LLKzrei5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	25/10/2024 09:47:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8006754201141c11e1807e82010a0c07f